

Autorizan viaje de funcionario de CONASEV a Guatemala para participar en la XII Reunión de Responsables de Sistemas de Información

RESOLUCION SUPREMA Nº 091-2010-EF

Lima, 25 de agosto de 2010

Visto el Oficio Nº 3174-2010-EF/94.04.1 de la Secretaria de Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, del 8 al 10 de septiembre de 2010 se desarrollará en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española de La Antigua, República de Guatemala, la "XII Reunión de Responsables de Sistemas de Información" organizado por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

Que, durante las sesiones, que serán eminentemente participativas, los responsables de Sistemas de Información y expertos en Tecnologías e Internet de los Organismos Reguladores y Supervisores miembros del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores - IIMV, provenientes de todos los países de la región, podrán intercambiar experiencias respecto al desarrollo de aplicaciones y herramientas tecnológicas de sus respectivos sistemas de información;

Que, la agenda establecida para la referida reunión, comprende la revisión y avances de la puesta en común de los principales proyectos que se están desarrollando por parte de las jurisdicciones asistentes; asimismo, entre las principales propuestas y soluciones tecnológicas a tratar se encuentra la Administración de Riesgos en la TICs, Virtualización y Clouding, así como las experiencias de cada país sobre temas referidos a Esquemas de Seguridad Informática, Centros de Cómputo Remoto, Sistemas de Remisión de Información y Sistemas de Supervisión en Línea;

Que, en el marco del proceso de modernización del Estado y el Plan Estratégico Institucional, CONASEV ha orientado sus objetivos en fortalecer la protección a los inversionistas, promover la incorporación de nuevos emisores; así como simplificar los trámites administrativos y optimizar los procesos internos; en consecuencia, los principales proyectos tecnológicos están encaminados al fortalecimiento de los mecanismos y sistemas de supervisión de CONASEV, a las actividades para afrontar las próximas actualizaciones de Software de las principales instituciones del mercado, así como, a prever la tendencia de la integración de nuestra bolsa con otras bolsas de la región;

Que, en este contexto el IIMV ha cursado invitación a la CONASEV para que autorice el viaje de un funcionario con responsabilidad directa en los temas que contiene el programa, señalando que no se aplicará coste de inscripción para los participantes que asistan al evento y que los gastos de alojamiento y manutención del funcionario que fuera designado, serán financiados por la AECID;

Que, CONASEV ha designado como su representante oficial al señor José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información para que participe activamente en la mencionada reunión con la ponencia sobre Prospectos Electrónicos de Oferta Pública, lo cual constituye una oportunidad para exponer su experiencia como representante del organismo supervisor en el Perú, por lo que siendo de interés para los fines institucionales, es necesario autorizar el viaje del mencionado funcionario, cuyos gastos por transporte aéreo y tarifa unificada por uso de aeropuerto (TUUA) serán asumidos con cargo al presupuesto de la CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar por excepción, el viaje del señor José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala del 7 al 11 de setiembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, según se indica, serán con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 1 138,15
- Tarifa CORPAC US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar al titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas